

REGLAMENTO

En Cumplimiento a la Norma para las Operaciones de Tarjetas de Crédito contenida en la Resolución N° CDSIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de Mayo de 2010 y sus reformas. Procedemos a publicar el respectivo Reglamento a la Promoción:

"Tu mejor jugada para ir a la Copa Mundial de la FIFA 2026TM, gracias a Visa"

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo los cuales se regirá la Promoción denominada: **"Tus compras te acercan a la Copa Mundial de la FIFA 2026 TM"**

Banco LAFISE Bancentro, Sociedad Anónima (Banco LAFISE), a quien en lo sucesivo se denominará **"Organizador"** y **"VISA, Inc."** a quien en lo sucesivo se denominará **"Patrocinador o VISA"**, en función de la legalidad y transparencia honrarán el compromiso que aquí adquieren con el Cliente Ganador que haya cumplido con el procedimiento que a continuación señalaremos:

Participantes: Participan toda persona natural, mayores de 18 años, que cuente con un documento de identidad válido y vigente conforme a las Leyes de la República de Nicaragua para operar productos bancarios. Podrán participar los titulares de una Tarjeta Crédito VISA activa emitida por el **Organizador (Banco LAFISE)** para participar en el sorteo de dos paquetes para dos (2) personas, quienes disfrutarán de hospitalidad Skybox en la ciudad de Miami. Las acciones se podrán adquirir y acumular de la siguiente manera:

- Una (1) acción por cada C\$1,000.00 córdobas al realizar compras en comercios nacionales.
- Dos (2) acciones por cada C\$1,000.00 córdobas por realizar pagos en POS LAFISE, Poket de LAFISE y TELEPAGOS LAFISE (1800-2255).
- Tres (3) acciones por compras en línea o internacionales.

Los participantes podrán acumular acciones adicionales bajo las siguientes condiciones:

- **Por frecuencia de uso:** Recibirán **20 acciones** al utilizar la tarjeta durante 7 días consecutivos, sin requisito de monto mínimo.
- **Por monto de compra:** Recibirán **30 acciones** por transacciones mayores a Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**US\$500.00**) en tarjeta de débito, y mayores a Mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$1,000.00**) en tarjeta de crédito.

Vigencia de la Promoción: La promoción estará vigente del día Miércoles 18 de febrero al día 25 de abril del 2026, inclusive.

Mecánica y fecha del Sorteo El sorteo se realizará el lunes 27 de abril de 2026 mediante una tómbola electrónica aleatoria. En este evento se seleccionará a un (1) Ganador del viaje para dos (2) personas para asistir a un partido de la **Copa Mundial de la FIFA 2026** en Miami, Florida. Para garantizar la transparencia, el sorteo se llevará a cabo ante un Notario Público, quien certificará la legalidad del acto mediante Acta Notarial. **Notificación al Ganador:** El cliente favorecido será contactado vía telefónica por un representante del Organizador. Posteriormente, recibirá una confirmación por correo electrónico indicando fecha, hora y lugar para formalizar la entrega del premio.

Primer premio: El premio (Experiencia Skybox) incluye:

- **Boletos aéreos:** Ida y vuelta para dos personas desde Managua, Nicaragua, hacia la ciudad sede del partido.
- **Hospedaje de lujo:** Cuatro (4) noches de alojamiento en hotel categoría superior, con desayuno diario incluido.
- **Entradas al evento:** Dos (2) boletos con acceso exclusivo para un (1) partido del torneo.
- **Traslados:** Transporte VIP terrestres desde y hacia el aeropuerto y para las actividades de la agenda.
- **Extras:** Artículos de regalo (amenidades) cortesía de Visa y seguro de asistencia al viajero (accidentes).

Segundo premio: Un (1) Paquete Mundialista con destino México, incluye:

- Hospedaje de tres (3) noches de alojamiento (4 estrellas), para dos personas.
- Dos (2) boletos aéreos ida y vuelta en clase económica desde Costa Rica hacia Ciudad de México.
- Dos (2) entradas para un (1) partido.
- Traslados aeropuerto - hotel – aeropuerto y transporte a eventos programados.
- Regalo y amenidad de cortesía.
- Visa Hospitality Desk en el hotel.

Exclusiones del Paquete:

- **Trámites migratorios:** Gestión y costo del Pasaporte y Visa de entrada a los Estados Unidos (ambos deben estar vigentes).
- **Consumos personales e incidentales:** Tales como servicio a la habitación (*room service*), llamadas telefónicas, lavandería, minibar y cualquier otro consumo extra dentro del hotel.
- **Responsabilidad por daños:** Cualquier cargo generado por daños a la propiedad del hotel o a terceros.
- **Actividades fuera de agenda:** Transporte, alimentación o alojamiento adicionales que no formen parte del itinerario oficial del evento.
- **Impuestos y tasas:** Impuestos personales o tasas aeroportuarias no contempladas en el boleto aéreo.
- **Coberturas médicas adicionales:** Tratamientos médicos especiales, enfermedades

preexistentes o seguros de vida que excedan la póliza básica de accidentes incluida en el premio (si aplica).

Entrega del Premio: El cliente favorecido deberá formalizar la aceptación y recibir su premio siguiendo las instrucciones (fecha, hora y sucursal) proporcionadas durante el contacto telefónico. Si por fuerza mayor el titular no puede asistir a la cita programada, podrá coordinar una nueva fecha con el Organizador, siempre y cuando ésta se encuentre dentro del plazo improrrogable de **quince (15) días calendario**, contados a partir del día de la realización del sorteo.

Vencimiento del plazo:

Si transcurre este periodo sin que el premio haya sido retirado, se considerará como no aceptado y el ganador perderá automáticamente su derecho al mismo, sin opción a reclamo posterior. En tal caso, el Organizador se reserva la facultad de elegir un ganador alternativo o declarar el sorteo desierto.

I. Condiciones Generales:

1. El Organizador asumirá el costo de los boletos aéreos para el Ganador y su acompañante. El cliente acepta ajustarse al itinerario de vuelo que el Organizador decida y se compromete a cumplir con todos los requisitos migratorios y de abordaje necesarios.
2. El plazo para acumular acciones (oportunidades de ganar) inicia el **15 de enero y finaliza el 25 de abril de 2026**, ambas fechas inclusive.
3. Los clientes titulares de tarjetas VISA LAFISE podrán verificar sus acciones acumuladas revisando su Estado de Cuenta o a través de los canales de consulta que el Organizador habilite.
4. La acumulación de las acciones se aplicará diariamente a cada cuenta titular, incluye acciones adquiridas por consumos realizados por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es).
5. Tanto el Ganador como su acompañante deben tener Pasaporte vigente, con una validez mínima de seis (6) meses posteriores a la fecha programada para el viaje.
6. Es requisito indispensable que el Ganador y su acompañante posean Visa Americana vigente, tanto al momento de recibir la notificación del premio como durante las fechas del viaje.
7. El premio es personal e intransferible; únicamente el **Titular de la Tarjeta** podrá retirarlo en el lugar, fecha y hora que el Organizador le indique.
8. Para la entrega oficial, el Ganador deberá presentar su documento de identidad (Cédula nicaragüense o Cédula de Residencia) válida y al día según las leyes de Nicaragua, además de firmar el Acta de Aceptación del premio con sus términos.
9. El Organizador intentará contactar al ganador utilizando la información (teléfono/correo) registrada en su última actualización de datos en nuestros sistemas.
10. Si el día del sorteo el cliente presenta mora (pagos atrasados) en cualquiera de sus

productos con el Organizador, no podrá ser seleccionado como ganador.

11. Los gastos de transporte o viáticos en los que incurra el cliente para presentarse a retirar su premio corren por su propia cuenta.
12. Al aceptar el premio, el Ganador autoriza al Organizador a utilizar su imagen, voz y nombre en campañas publicitarias (radio, prensa, TV, redes sociales, etc.) relacionadas con este sorteo, sin cobro alguno.
13. El Ganador será responsable de cubrir cualquier gasto de viaje, traslados, impuestos, seguros o consumos que no estén detallados explícitamente en la lista de beneficios del premio.

II. Restricciones:

1. El premio no puede ser cedido, vendido ni transferido a terceras personas. 2. Quedan excluidas de esta promoción las Tarjetas de Crédito Empresariales (Business), Prepago, Monibyte y cualquier tarjeta de otra marca distinta a VISA.
3. No generarán acciones las transacciones "flotantes" (aquellas que el comercio aún no ha confirmado o procesado) ni las compras que no se hayan cargado en el sistema durante la vigencia de la Promoción.
4. No acumulan acciones los cargos por membresía, intereses (corrientes o moratorios), comisiones, reversiones por cambios de plástico, devoluciones de compras ni otros cargos que no sean consumo directo de bienes o servicios del cliente titular o sus adicionales.
5. Los pagos o compras realizados antes o después de las fechas de vigencia de la promoción no serán tomados en cuenta.
6. Si el cliente cancela su Tarjeta de Crédito voluntariamente durante la promoción, quedará excluido automáticamente y perderá todas las acciones acumuladas, sin posibilidad de recuperarlas aunque reactive la cuenta.
7. Si el Organizador decide cancelar la Tarjeta de Crédito del cliente por cumplimiento de leyes, normativas del Ente Regulador o causas justificadas, este quedará excluido de inmediato y se anularán sus acciones acumuladas.
8. Las acciones acumuladas no son transferibles a otros clientes ni canjeables por otros beneficios del Organizador.

Reglas Generales:

1. Es obligación del Tarjetahabiente conocer y aceptar este Reglamento. El cliente que incumpla cualquiera de las normas aquí establecidas no podrá ser considerado como Ganador del premio.
2. Para poder reclamar y recibir el premio, el Ganador deberá aceptar explícitamente y adherirse a todas las condiciones y restricciones estipuladas en este documento. 3. Quedan excluidos de esta Promoción los colaboradores del Organizador y del Grupo Financiero LAFISE. Asimismo, no podrán participar los Accionistas, los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y los parientes de estos funcionarios hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

4. Una vez finalizada la vigencia de la promoción, las acciones acumuladas vencerán automáticamente y el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad sobre las mismas. 5. El Ganador deberá tener al menos 18 años de edad.
6. El Ganador libera a VISA y a sus afiliados de toda responsabilidad legal relacionada con el uso, goce o disfrute del Premio.
7. El Ganador autoriza al Organizador a compartir con VISA (y terceros necesarios) su información personal e imagen. Esto con el único fin de gestionar la entrega del premio y para usos promocionales propios de la marca VISA.
8. El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo, comprometiéndose a notificarlo previamente a través de su página web y en las sucursales bancarias. 9. Este Reglamento podrá ser modificado por el Organizador, dando el aviso correspondiente a los clientes mediante la página web oficial y las sucursales.
10. La promoción podrá ser suspendida o cancelada anticipadamente por casos de fuerza mayor, caso fortuito o por conveniencia comercial justificada, sin que esto genere responsabilidad para el Organizador, quien deberá comunicarlo en su página web y sucursales.
11. Las entradas para la **Copa Mundial de la FIFA 2026 (FWC2026)** deben aceptarse tal cual se otorgan; de no hacerlo, se perderá el derecho a las mismas. Para la entrega de los boletos digitales, el Ganador deberá descargar la aplicación oficial "Visa Go" y crear una cuenta al menos veinte (20) días antes del partido. Las entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (disponibles en www.fifa.com/tickets), los cuales el usuario acepta al utilizar los boletos.
12. **Visa Inc.**, sus filiales y entidades patrocinadas no organizan ni son responsables de esta actividad. Al participar, el cliente entiende y acepta que cualquier reclamo sobre la organización del sorteo debe dirigirse al Organizador. Si el reclamo es sobre el funcionamiento de la tarjeta, debe dirigirse al emisor de la misma. El participante acuerda no iniciar ninguna acción legal, demanda o reclamo contra Visa relacionado con esta actividad.

El presente Reglamento estará disponible, durante el período de vigencia de esta Promoción, en las sucursales del Organizador y en su página Web www.lafise.com/blb